



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FONDO FIJO

DECRETO ALCALDICIO N°1674.-

DALCAHUE, 02 de Julio del 2024.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Fondo fijo a Don **ALEJANDRO DIAZ GARNICA, RUT. [REDACTED]** por la cantidad de \$71.450.- (Setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), los cuales serán utilizados para gastos operacionales. -

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta de gastos menores 22.12.002 (1).-

IMPUTESE: a la cuenta 11403.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN D. HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

EDHA/MAAB/R.C.C.C/A.S.DG/ckcm.